



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA. EN SOCIEDAD ANÓNIMA CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR COMPAÑÍA TRANSPORTE INTRACANTONAL LUJOSTENA S.A., AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y ADOPCIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO SOCIAL.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo de 2001, aprobada mediante Resolución No. 2222 de 04 de mayo de 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Tena el 18 de mayo de 2001.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de transformación en sociedad anónima, cambio de denominación social de la compañía **TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA.** por **COMPAÑÍA TRANSPORTE INTRACANTONAL LUJOSTENA S.A.**, y adopción de nuevo estatuto social fue otorgada el 11 de diciembre de 2017 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito; ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006037 el 13 de julio de 2018.

El acto societario de aumento de capital de USD \$600,00 a USD \$ 900,00 y de fijación de capital autorizado en USD \$ 1.800,00 contenidos en la misma escritura no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la Disposición General Quinta añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil; sin embargo, al tratarse de un aumento de capital necesario para que la compañía cumpla con el requisito del monto mínimo de capital que legalmente deben tener las sociedades anónimas, la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de la Intendencia Regional de Quito ha realizado la verificación de su correcta integración y pago.

- 3. TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006037 de 13 de julio de 2018, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público que la compañía **TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA.** cambia su denominación social por **COMPAÑÍA TRANSPORTE INTRACANTONAL LUJOSTENA S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

RS

06/08/18 2.1.3



N° TRAMITE: 81893-0041-17

DOCUMENTO: Extracto

21



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DATOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA. QUE SE TRANSFORMA EN SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIA SU DENOMINACIÓN POR COMPAÑÍA TRANSPORTE INTRACANTONAL LUJOSTENA S.A., AUMENTA SU CAPITAL, FIJA CAPITAL AUTORIZADO Y ADOPTA NUEVO ESTATUTO SOCIAL

1. **DOMICILIO:** Cantón Tena, Provincia del Napo.
2. **DURACIÓN:** Cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública constitutiva en el Registro Mercantil.
3. **CAPITAL:** El capital social es de **NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en QUINCE acciones ordinarias y nominativas de SESENTA DÓLARES de valor nominal cada una de ellas. Fija su capital autorizado en **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.
4. **OBJETO:** La compañía se dedicará exclusivamente a la prestación del servicio de transporte público intracantonal de personas, dentro de la ciudad del Tena, provincia de Napo y aquellos lugares que los competentes organismos de tránsito autorizaren.
5. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Gerente General y Presidente. La representación legal de la compañía la ejercerán, en forma conjunta, ambos administradores.

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de julio de 2018.


Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 90943
Tr. 81893-0041-17